



## BOLETIN INFORMATIVO

Nº 62

LA PLATA, viernes 5 de octubre de 2018

### EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

#### SUMARIO

- \* [RESOL-2018-1489-GDEBA-MSGP](#), DELEGANDO ATENCIÓN Y FIRMA DE LA SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS, EN EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL.
- \* [RESOL-2018-1496-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGOS DE JEFES.
- \* [RESOL-2018-90-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO JORNADAS DE CAPACITACIÓN "ACTUACIÓN POLICIAL. MARCO LEGAL. LEY 23.737".

#### PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Resolución

Número: RESOL-2018-1489-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Octubre de 2018

Referencia: Atención y firma de la Subsecretaría de Emergencias

VISTO la necesidad de proceder a la delegación de la firma de la Subsecretaría de Emergencias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº DCTO.-2018-1073-GDEBA-GPBA el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires aprobó la estructura orgánico funcional de esta cartera ministerial, creando la Subsecretaría de Emergencias;

Que hasta tanto se designe un funcionario a cargo del área mencionada, y a fin de no entorpecer el normal desarrollo de sus actividades, resulta conveniente encomendar la atención y firma del despacho de la misma en el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal, Dr. Vicente Ventura Barreiro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Delegar la atención y firma de la Subsecretaría de Emergencias en el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal, Dr. Vicente Ventura Barreiro, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** En todo acto que se suscriba con fundamento en las facultades que se delegan por la presente medida, deberá dejarse expresa constancia de esa circunstancia.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Emergencias y a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.10.02 09:53:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-1496-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Octubre de 2018

**Referencia:** Expte. N° EX-2018-10273612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Gilda Gabriela ORTIZ y otro.

---

**VISTO** los expedientes N° EX-2018-10273612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2018-10273598-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de la Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Gilda Gabriela ORTIZ, legajo N° 19.905, en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección AMBA II (Departamento Delegaciones) y de la Comisario Inspector del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI, legajo N° 20.618, en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección AMBA III (Departamento Delegaciones);

Que mediante Resolución N° 2855/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Servicios Sociales;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de las funcionarias policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección AMBA II (Departamento Delegaciones), a la Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Gilda Gabriela ORTIZ (DNI 22.259.338 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección AMBA III (Departamento Delegaciones), a la Comisario Inspector del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI (DNI 20.993.210 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.10.02 10:21:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-90-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Octubre de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-236.548/18

---

**VISTO** el expediente administrativo N° 21.100-236.548/18, por el cual la Subsecretaria de Planificación e Inteligencia Criminal; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (S.E.D.R.O.N.A.R); la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la realización de las jornadas de capacitación denominadas “Actuación Policial. Marco Legal. Ley 23.737”, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982 reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el DECTO- 2018-1073-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la realización de las jornadas de capacitación denominadas “**Actuación Policial. Marco Legal. Ley 23.737**”, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-21534634-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forman parte de la presente, destinadas a los alumnos de primer año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

**ARTÍCULO 4°.** Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

**ARTÍCULO 6°.** Designar a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, para que instrumente la afectación y desafectación de las jornadas, concretando las comunicaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 7°:** Establecer que las Sedes Descentralizadas eleven a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, informes, notas, inasistencias y toda información académica referente a cada alumno, donde se destaquen los aspectos facilitadores y obstaculizadores emergentes de su realización, debiendo asentar y registrar la presente propuesta de capacitación en los estados administrativos del establecimiento, tanto en soporte papel como informático-digital.

**ARTÍCULO 8°.** Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de las citadas jornadas; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar las mismas.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la nación Argentina (S.E.D.R.O.N.A.R); y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario  
Date: 2018.10.01 16:48:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2018-21534634-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 25 de Septiembre de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-236.548/18

---

**Anexo Único**

**Cronograma de Capacitación**

Actuación Policial. Marco Legal. Ley N° 23.737

| <b>Fecha</b>            | <b>Lugar</b>                 |
|-------------------------|------------------------------|
| 01 de Octubre de 2018   | Sede Mar del Plata           |
| 16 de Octubre de 2018   | Sede Bahía Blanca            |
| 26 de Octubre de 2018   | Sede Ezeiza                  |
| 01 de Noviembre de 2018 | Sede Ramallo                 |
| 12 de Noviembre de 2018 | Sede Olavarría               |
| 22 de Noviembre de 2018 | “Juan Vucetich”              |
|                         | Sede “Cnel. Julio S. Dantas” |
| 04 de Diciembre de 2018 | Sede La Costa                |
| 07 de diciembre de 2018 | Sede La Plata                |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.25 11:18:52 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

**Correo Electrónico:** [boletininformativo@mseq.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseq.gba.gov.ar)

**Sitio Web:** [www.mseq.gba.gov.ar](http://www.mseq.gba.gov.ar)